

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3617135

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1791

CHILLAN, 28 de Diciembre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°876 de fecha 03 de Diciembre de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°15483 de fecha 04 de Diciembre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Rosa María ARIAS MALES de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 08/11/2012 hasta el 08/11/2013.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
  
EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

[30065] 28/12/2012  
EDS/NRM/lho

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería